FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

--INFORME DE EVALUACION N° 78.

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 71/2023 (AD REFERENDUM) "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" ID N° 434.790.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral Santos, siendo las 10:00 horas del día 31 de octubre de dos mil veintitrés, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la **Orden Particular N° 101/2023 del Comando de las Fuerzas Militares**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 71/2023 (AD REFERENDUM) "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" ID N° 434.790**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA**

SECRETARIO
- **SGTO A INT SERGIO IBARRA**

ASESORA JURÍDICA
- **SGTO A AVC JM VIVIANA VILLAGRA**

MIEMBRO
- **SGTO A AVC JUAN JOSE MIERES BRITEZ**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros

requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	DD.JJ. DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	80004169-0	225.305.611	7.350.000	1 original con 233 hojas foliadas
2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2030261-4	247.836.205	5.000.000	1 original con 11 hojas foliadas
3	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	80068699-3	236.570.923	8.000.000	1 original con 9 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	1736814	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Este comité de evaluación deja constancia de que no se ha realizado observaciones.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual, se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	CIA. COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. **Art. 60** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". -

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*

3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*

4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a realizar el siguiente análisis:

Conforme se observa en el cuadro up supra, las firmas CIA. COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. y SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUMPLEN con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial, razón por la cual las ofertas de las mencionadas firmas son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

No obstante, la firma JOHN FELICIANO OSORIO TORRES NO CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

Que, con relación a la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** que cotiza el lote total, el cual equivale a la totalidad del presente llamado y presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la suma de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)**, se realiza el siguiente análisis:

Que, el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, en su Art. 39 establece cuanto sigue: ***Contratos abiertos.*** *La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas. En esta modalidad deberá considerarse lo siguiente: ...c) Las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento del contrato* ***deberán constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato.*** *En los contratos de adquisición de bienes esta garantía podrá reducirse proporcionalmente de acuerdo al monto del contrato por ejecutar.*

Que, de conformidad al Reporte del llamado publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y al Pliego de Bases y Condiciones se estipula el sistema de adjudicación por EL TOTAL y la modalidad de contrato abierto para el presente llamado, resaltando que el monto del valor a contratar es de **Gs. 147.000.000** y que se ejecutaría plurianualmente, conforme se visualiza en la imagen siguiente. Así mismo la Garantía de Mantenimiento de Ofertas se deberá realizar por el 5 por ciento del valor total cotizado y a ejecutar en ambos ejercicios.

Por consiguiente, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no deberá ser inferior a la suma de **Gs. 7.350.000.-**

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Nro. Expediente	319783
Fecha de Solicitud de Verificación	20-10-2023
Estado del Llamado	Publicado

Reporte de Llamados

I. DATOS DEL PAC			
Entidad	Ministerio de Defensa Nacional	Fecha Estimada de Inicio de Llamado	30-09-2023
UOC / UEP	Comando en Jefe Uoc 1	Moneda	Guaranies
Tipo UC	UOC	Valor a Contratar	147.000.000,00
Nro UC	1.004	Ejecución Anual	97.000.000
Año	2023	Plurianualidad	Si
Objeto del Llamado	Servicios	Categoria del Bien/Servicio	Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehiculos
Nro Pac	434.790	Descripcion	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES
Modalidad	Contratacion Directa	Fuente de Financiamiento	Fuente 10

Que, la firma la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** que cotiza el total, es decir la totalidad del presente llamado y presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas por la suma de **Gs. 5.000.000.** En este sentido, resulta claro que el monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es insuficiente para cumplir con este requisito.

Con lo señalado en esta etapa y de conformidad al análisis realizado se puede confirmar que la oferta de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida**, cuyos fundamentos fueron expuestos en los párrafos que anteceden, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA** en virtud al Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que en su Art. 60, el Artículo 61 del citado Decreto, establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...* ***a) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida*** *...".*

En atención a las consideraciones señaladas precedentemente, las firmas CIA. COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. y SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUMPLEN con la presentación satisfactoria de los documentos básicos de carácter sustancial, razón por la cual el Comité de Evaluación pasa a realizar el análisis correspondiente a la Segunda Etapa de Evaluación, constatándose cuanto sigue:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubiere, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

CIA. COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

En conclusión, se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes:
CIA. COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. y SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.
no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

- **De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas CIA COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L y SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. En ese sentido se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por la firma CIA COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**

- **No obstante, en la planilla de precios de la firma SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. se han detectado errores aritméticos, razón por la cual nota mediante se le solicita su aceptación o disconformidad.**

Es importante destacar que, la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas, conforme se visualiza en la imagen siguiente. Sin embargo, **NO PRESENTA** en forma física su aceptacion o disconformidad solicitada por el Comité de Evaluación, del mismo modo no obra registro de una nota de respuesta a la aclaración solicitada en el correo institucional.

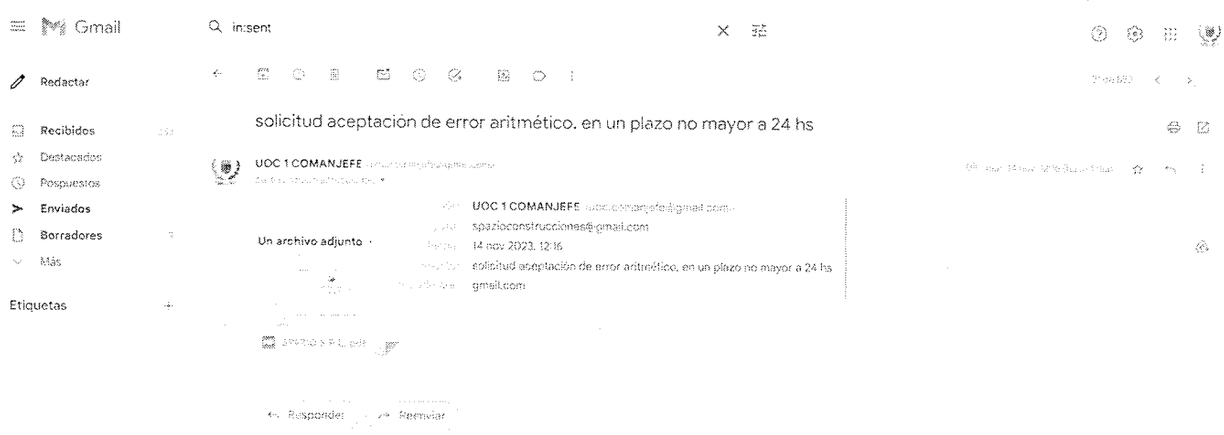

Por consiguiente, la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L**, con esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, se procede a **DESCALIFICAR**, la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 62 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*
3.....
4.....
5.....

Así mismo, conforme se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** se instituye cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que se ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); cotejando que la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** posee el certificado requerido. No obstante, **no se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN en razon de que la mencionada firma queda como unica oferta en competencia.**

3.2 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la **adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b) ...**

c. El presente proceso de contratación es realizado a fin de **adquirir bienes** tales como: **Militares**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 71/2023 (AD REFERENDUM) "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES".** Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE se encuentra en ASUNCION, CAPITAL DEL PARAGUAY**, es decir no se encuentra conformada dentro de ningún municipio o departamento,

motivo por el cual queda exceptuada de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el total según observa:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CIA. COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	**GS.** 225.305.641

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuanto sigue:

1. La firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, queda como única oferta susceptible de seguir siendo analizada. –

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. ***En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

DETALLE DE PRECIOS OFERTADOS POR EMPRESA:

CIA COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cambio y provisión de Batería Seca	532.000	532.000	-	0,0%
2	Cambio de Drive original para ascensor marca OTIS con colocación y puesta en funcionamiento.	65.550.000	65.550.000	-	0,0%
3	Verificar y limpiar salas de máquinas y control.	418.000	418.000	-	0,0%
4	Verificar interruptores, fusibles y voltajes.	557.333	557.333	-	0,0%
5	Verificar y limpiar rieles, rieles de sobrecarga, rele J y detectores de arco.	418.000	418.000	-	0,0%
6	Verificar y limpiar conexiones, conductores y resorte de rieles.	278.667	278.667	-	0,0%
7	Verificar resistencias, condensadores, rectificadores y transformadores.	418.000	418.000	-	0,0%
8	Limpiar el cuarto de máquinas (cada cuatro meses).	139.333	139.333	-	0,0%
9	Revisión y limpieza de los componentes en el cuadro de maniobra, revisión de la instalación eléctrica en general.	278.667	278.667	-	0,0%
10	Ajuste y Control del estado de todos los componentes mecánicos.	418.000	418.000	-	0,0%
11	Servicio de conjunto de tracción.	1.393.333	1.393.333	-	0,0%
12	Cambio de tracción 3/8.	4.914.667	4.914.667	-	0,0%
13	Cambio de contador de fuerza 40 AMP	2.229.333	2.229.333	-	0,0%

14	Verificar y lubricar engranajes, cadenas, rodamientos, etc.	418.000	418.000	-	0,0%
15	Limpiar y verificar todos los reles y swichs.	418.000	418.000	-	0,0%
16	Verificar conductores, seguridad, collarín, viajero, cinta y limites finales.	418.000	418.000	-	0,0%
17	Verificar y detectar ruidos y vibraciones en máquinas y soportes.	418.000	418.000	-	0,0%
18	Verificar juegos axiales en eje fin, bobina de campo y reten.	418.000	418.000	-	0,0%
19	Verificar calentamiento anormal y conexiones	418.000	418.000	-	0,0%
20	Verificar y ajustar ranuras de polea, escobas y porta escobas.	418.000	418.000	-	0,0%
21	Verificar ranuras del colector, carbones, porta carbones y soporte	557.333	557.333	-	0,0%
22	Verificar desgastes en cables de tracción, tesar, limpiar y lubricar si es necesario.	696.667	696.667	-	0,0%
23	Limpiar, verificar y lubricar sistemas de tensión de cables del regulador.	418.000	418.000	-	0,0%
24	Control del estado del patinaje y tensión de cables.	1.114.667	1.114.667	-	0,0%
25	Verificar amarres contrapeso.	418.000	418.000	-	0,0%
26	Verificar estado de amarres cabina.	418.000	418.000	-	0,0%
27	Verificar amarra cables lado pedestal	418.000	418.000	-	0,0%
28	Verificar estado de tensión de cables.	836.000	836.000	-	0,0%
29	Verificar poleas.	418.000	418.000	-	0,0%
30	Comprobar el funcionamiento de los medios de suspensión.	836.000	836.000	-	0,0%
31	Comprobar el funcionamiento de los medios de tracción.	836.000	836.000	-	0,0%
32	Limpieza y lubricación encima de las cabinas.	836.000	836.000	-	0,0%
33	Limpieza de la parte inferior del carro.	836.000	836.000	-	0,0%
34	Limpieza de cabina.	418.000	418.000	-	0,0%
35	Pulida de cabina.	2.090.000	2.090.000	-	0,0%
36	Mantenimiento de Aire.	1.393.333	1.393.333	-	0,0%
37	Cambio de ventilador de cabina.	696.667	696.667	-	0,0%
38	Cambio de guiador de cabina.	3.901.333	3.901.333	-	0,0%
39	Servicio de acceso a techo de cabina.	418.000	418.000	-	0,0%
40	Cambio de indicador de cabina.	3.483.333	3.483.333	-	0,0%
41	Cambio de botones para llamadas cabina.	2.090.000	2.090.000	-	0,0%

42	Cambio de inserto de puerta de piso y cabina.	1.114.667	1.114.667	-	0,0%
43	Cambio de SUB-TECHO	4.876.667	4.876.667	-	0,0%
44	Verificar y limpiar barras de piso, escobas, etc.	418.000	418.000	-	0,0%
45	Verificar y limpiar P.O.C. Interior de cabina, iluminación, ventilación y cielo falso.	418.000	418.000	-	0,0%
46	Verificar y/o corregir desnivel con pisos, sensores de parada y limites finales	1.114.667	1.114.667	-	0,0%
47	Verificar y limpiar, plataforma, sistema de cadena de compensación y balanza.	1.393.333	1.393.333	-	0,0%
48	Verificar el arranque.	418.000	418.000	-	0,0%
49	Verificar la parada.	418.000	418.000	-	0,0%
50	Verificar la nivelación.	418.000	418.000	-	0,0%
51	Limpiar la pisadera de puertas de cabina.	139.333	139.333	-	0,0%
52	Limpieza y revisión general de cuadros y protecciones.	418.000	418.000	-	0,0%
53	Verificar fijaciones y aislamiento de cabina.	418.000	418.000	-	0,0%
54	Comprobar la reni velación.	418.000	418.000	-	0,0%
55	Inspección de las suspensiones y sistema de seguridad	418.000	418.000	-	0,0%
56	Verificación de alarma en intercomunicador.	418.000	418.000	-	0,0%
57	Servicio de bloqueo eléctrico.	418.000	418.000	-	0,0%
58	Cambio de fuente para alarma.	2.583.333	2.583.333	-	0,0%
59	Placa de rescate principal	19.228.000	19.228.000	-	0,0%
60	Verificar todos los sistemas de seguridad de cabina y conexiones eléctricas.	418.000	418.000	-	0,0%
61	Verificar todos los sistemas de seguridad, iluminación de emergencia y al arma.	418.000	418.000	-	0,0%
62	Verificar todos los sistemas de seguridad y viajeros.	418.000	418.000	-	0,0%
63	Limpiar pozo y verificar swichs de seguridad e iluminación	557.333	557.333	-	0,0%
64	Control de Luz de emergencia.	418.000	418.000	-	0,0%
65	Probar (si tiene) rescatamatic	836.000	836.000	-	0,0%
66	Verificar el correcto funcionamiento del sistema de peticion de socorro.	975.333	975.333	-	0,0%
67	Cambio de guiador de contrapeso.	1.984.107	1.984.107	-	0,0%
68	Verificar y limpiar cabezales, contrapeso, guías de contrapeso.	418.000	418.000	-	0,0%
69	Verificar paracaídas y articulaciones.	1.393.333	1.393.333	-	0,0%

70	Revisión completa del sistema de paracaídas.	4.180.000	4.180.000	-	0,0%
71	Comprobar el funcionamiento del paracaídas, probándolo con la cabina vaci y a velocidad reducida.	6.966.667	6.966.667	-	0,0%
72	Cambio de límite de seguridad	1.003.200	1.003.200	-	0,0%
73	Revisión de freno	2.090.000	2.090.000	-	0,0%
74	Verificación del estado de los cables de acero de tracción y limitador de velocidad	418.000	418.000	-	0,0%
75	Verificar el correcto estado de los dispositivos de enclavamiento.	418.000	418.000	-	0,0%
76	Comprobar el funcionamiento del frenado mecánico.	418.000	418.000	-	0,0%
77	Comprobar el estado de los núcleos del sistema de frenado mecánico.	418.000	418.000	-	0,0%
78	Comprobar el estado de los ejes y articulaciones del sistema de frenado mecánico.	418.000	418.000	-	0,0%
79	Verificar la ausencia de corrosión en el sistema de frenado mecánico.	418.000	418.000	-	0,0%
80	Verificar ausencia de suciedad en el sistema de frenado mecánico.	418.000	418.000	-	0,0%
81	Verificar el correcto funcionamiento del limitador de velocidad.	418.000	418.000	-	0,0%
82	Cambio de pesa carga.	6.966.667	6.966.667	-	0,0%
83	Limpieza y verificación de puertas.	418.000	418.000	-	0,0%
84	Cambio de fuente operador de puerta TD-3600.	4.813.333	4.813.333	-	0,0%
85	Cambio de Barrera Infrarroja.	4.750.000	4.750.000	-	0,0%
86	Cambio de correa de operador de Puerta.	2.786.667	2.786.667	-	0,0%
87	Cambio de cabito de puerta.	1.710.000	1.710.000	-	0,0%
88	Cambio de Contactor de seguridad de Puerta.	836.000	836.000	-	0,0%
89	Cambio de indicadores de piso.	2.216.667	2.216.667	-	0,0%
90	Cambio de botones para llamadas de piso.	487.667	487.667	-	0,0%
91	Cambio de operador operador de puerta.	4.876.667	4.876.667	-	0,0%
92	Cambio de enconder de puerta.	696.667	696.667	-	0,0%
93	Verificar, Limpiar y Lubricar operadores de puertas y contactos.	418.000	418.000	-	0,0%
94	Verificar y limpiar correderas de puertas y cable de puerta.	418.000	418.000	-	0,0%
95	Verificar y regular suspensión de puertas y guías.	418.000	418.000	-	0,0%
96	Verificar, Limpiar y Lubricar sistema de reapertura de puerta.	418.000	418.000	-	0,0%

97	Verificar, Limpiar, chapas, conexiones eléctricas y cables de puertas.	418.000	418.000	-	0,0%
98	Verificar y limpiar, botoneras y señalizaciones de piso.	4.180.000	4.180.000	-	0,0%
99	Revisar la apertura, y el cierre de puertas de la cabina.	418.000	418.000	-	0,0%
100	y asegurarse del funcionamiento y señalización de las puertas de los pisos.	418.000	418.000	-	0,0%
101	Limpieza y revisión de las puertas de la cabina.	418.000	418.000	-	0,0%
102	Control del Operador.	418.000	418.000	-	0,0%
103	Limpieza y ajuste del operador de puertas.	418.000	418.000	-	0,0%
104	Comprobar el estado mecánico de las puertas de cada piso.	418.000	418.000	-	0,0%
105	Comprobar que las puertas una vez sido cerradas no se pueden volver a abrir.	418.000	418.000	-	0,0%
106	Verificar limites, amortiguadores de cabina y contrapeso.	418.000	418.000	-	0,0%
107	Comprobar el funcionamiento de los amortiguadores, realizando el ensayo con la cabina vacía y velocidad reducida.	2.786.667	2.786.667	-	0,0%
108	Limpieza y lubricación de las guías.	418.000	418.000	-	0,0%
109	Verificar y lubricar freno, bujes y acoplamiento.	418.000	418.000	-	0,0%
110	Verificar, limpiar y lubricar polea y swich	418.000	418.000	-	0,0%
111	Verificar ranura de polea, cable, vibraciones, sistema centrifugo, etc.	418.000	418.000	-	0,0%
112	Verificar, limpiar y lubricar riel de cabina y sistemas de poleas o cachimbas.	418.000	418.000	-	0,0%
113	Verificar recorrido ruidos y juegos.	418.000	418.000	-	0,0%
114	Verificar y limpiar CAM y rollers.	557.333	557.333	-	0,0%
115	Verificar, limpiar y lubricar rieles, sistema de mordaza y tensión de los cables.	418.000	418.000	-	0,0%
116	Limpiar rozaderas contrapeso.	418.000	418.000	-	0,0%
117	Limpieza del estado del cabezal	278.667	278.667	-	0,0%
118	Verificar rodaderas/rozaderas de la cabina y el contrapeso.	418.000	418.000	-	0,0%
119	Limpieza del refrigerador (Si lo hay)	969.667	696.667	-	0,0%
120	Lavado y lubricación de los rieles de la cabina y el contrapeso.	4.623.333	4.623.333		0,0%
121	Servicio de emergencia la 24 hs.	8.360.000	8.360.000	-	0,0%

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios cotizados por la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal.

Por consiguiente la oferta presentada por la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INSDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

3. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

6.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por Nota N° 1 de fecha 07 de noviembre de 2023, se solicita a la firma CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L, la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad legal.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Requisitos documentales para la capacidad financiera.

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
- Constancia de RUC emitida por la SET.
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y estado de resultados de los últimos (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los años (2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (mantenimiento de ascensores de la marca otis) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021) . Los certificados deberán ser de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES (como mínimo un certificado por año solicitado).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.

- Copia d Declaración Jurada donde el oferente manifieste contar con personal técnico en relación de dependencia, mínimo 02 (dos) personas, presentar certificados, de los cuales al menos 1 deberá ser de la especialidad técnica específica de ascensores y otro deberá acreditar ser técnico en las especialidades como electricidad - electrónica electromecánica o industrial)-por lo menos una de las especialidades nombradas precedentemente. El personal designado deberá contar, con mínimo de 6 meses de antigüedad demostrable en la firma oferente, verificable con la planilla de los 6 últimos meses de pagos de IPS a la fecha de apertura de ofertas.
- Declaración Jurada donde el oferente manifieste contar con Herramientas, equipos de seguridad y comunicación. Adjuntar al documento un listado mínimo de los mismos.
- Declaración jurada de poder suministrar en tiempo y forma todos los repuestos y accesorios necesarios para el buen cumplimiento del contrato.
- Croquis de Ubicación del Local designado como servicio, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google Maps. actualizado a la fecha de apertura de ofertas.

Copia del Acta de visita al sitio de ejecución del contrato.

Requisitos documentales para la autorización del fabricante.

Deberá presentar autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos a ser reparados para la prestación del servicio.

Así mismo, se solicita la aclaración detallada de la composición de los siguientes precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% y encima del 15% del precio referencial, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo del 2020.

Cabe resaltar en este punto que la firma **CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** ha presentado en forma física las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación y seran analizados en la siguiente etapa de evaluacion.

6.2 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad legal	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balance General y estado de resultados de los últimos (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los años (2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
Formulario 106 de años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	N/A

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Experiencia requerida	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L
Demostrar la experiencia por medio de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mimos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación mantenimiento de ascensores de la marca otis) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021). Los certificados deberán ser de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE

Capacidad técnica requerida	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L
Deberá presentar autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos a ser reparados para la prestación del servicio.	CUMPLE
Deberá contar con: a) 1 (uno) ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Electricidad o un Ingeniero Industrial, que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de ascensores. b) 2 (dos) técnicos capacitados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y reparaciones de ascensores.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L
Declaración Jurada donde el oferente manifieste contar con personal técnico en relación de dependencia, mínimo 02 (dos) personas, presentar certificados, de los cuales al menos 1 deberá ser de la especialidad técnica especifica de ascensores y otro deberá acreditar ser técnico en las especialidades como electricidad - electrónica electromecánica o industrial)-por lo menos una de las especialidades nombradas precedentemente. El personal designado deberá contar, con mínimo de 6 meses de antigüedad demostrable en la firma oferente, verificable con la planilla de los 6 últimos meses de pagos de IPS a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE

Declaración Jurada donde el oferente manifieste contar con Herramientas, equipos de seguridad y comunicación. Adjuntar al documento un listado mínimo de los mismos.	CUMPLE
Declaración jurada de poder suministrar en tiempo y forma todos los repuestos y accesorios necesarios para el buen cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Croquis de Ubicación del Local designado como servicio, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google Maps. actualizado a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE

Autorización del fabricante	**CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L**
Deberá presentar autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos a ser reparados para la prestación del servicio.	CUMPLE

Visita al sitio de ejecución del contrato	**CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L**
Todo potencial oferente deberá realizar un relevamiento completo del estado de los ascensores, objeto del presente llamado a fin de preparar sus ofertas y garantizar un conocimiento de los ascensores a ser reparados y su estado, de modo tal que los oferentes potenciales puedan realizar las consultas que consideren pertinentes. Seguidamente se labrará un Acta de verificación, y deberá estar firmado por todos los oferentes participantes de esta verificación y por el responsable de la convocante, por una única sola vez y no se admitirán reclamos, ni solicitudes posteriores por la no asistencia al acto. Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas esta acta de verificación Técnica.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L,** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. En consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia.

7. Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como las más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados, en caso de su incumpliendo se pasará a evaluar la siguiente oferta. -
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.

7.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo señalado precedentemente, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las siguientes firmas que quedan en primer lugar luego de haber realizado el análisis de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia, observándose cuanto sigue:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
1	Servicio de mantenimiento de ascensor	Batería Seca	CUMPLE
2	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de Drive original para ascensor marca OTIS con colocación y puesta en funcionamiento.	CUMPLE
3	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y limpiar salas de máquinas y control.	CUMPLE
4	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar interruptores, fusibles y voltajes.	CUMPLE
5	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y limpiar rieles, rieles de sobrecarga, rele "J" y detectores de arco.	CUMPLE
6	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y limpiar conexiones, conductores y resorte de rieles.	CUMPLE
7	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar resistencias, condensadores, rectificadores y transformadores.	CUMPLE
8	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpiar el cuarto de máquinas (cada cuatro meses).	CUMPLE
9	Servicio de mantenimiento de ascensor	Revisión y limpieza de los componentes en el cuadro de maniobre, revisión de la instalación eléctrica en general.	CUMPLE
B- SISTEMA DE TRACCIÓN			
10	Servicio de mantenimiento de ascensor	Ajuste y Control del estado de todos los componentes mecánicos.	CUMPLE
11	Servicio de mantenimiento de ascensor	Servicio de conjunto de tracción.	CUMPLE
12	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de tracción 3/8".	CUMPLE
13	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de contador de fuerza 40 AMP.	CUMPLE
14	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y lubricar engranajes, cadenas, rodamientos, etc.	CUMPLE
15	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpiar y verificar todos los reles y swichs.	CUMPLE
16	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar conductores, seguridad, collarin, viajeri, cinta y limites finales.	CUMPLE
17	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y detectar ruidos y vibraciones en máquinas y soportes.	CUMPLE
18	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar juegos axiales en eje fin, bobina de campo y reten.	CUMPLE
19	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar calentamiento anormal y conexiones.	CUMPLE
20	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y ajustar ranuras de polea, escobas y porta escobas	CUMPLE
21	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar ranuras del colector, carbones, porta carbones y soporte	CUMPLE
22	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar desgastes en cables de tracción, tesar, limpiar y lubricar si es necesario.	CUMPLE
23	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpiar, verificar y lubricar sistemas de tensión de cables del regulador	CUMPLE
24	Servicio de mantenimiento de ascensor	Control del estado del patinaje y tensión de cables.	CUMPLE
25	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar amarres contrapeso.	CUMPLE
26	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar estado de amarres cabina.	CUMPLE

27	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar amarra cables lado pedestal.	CUMPLE
28	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar estado de tensión de cables.	CUMPLE
29	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar poleas.	CUMPLE
30	Servicio de mantenimiento de ascensor	Comprobar el funcionamiento de los medios de suspensión.	CUMPLE
31	Servicio de mantenimiento de ascensor	Comprobar el funcionamiento de los medios de tracción.	CUMPLE
C- CABINA			
32	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpieza y lubricación encima de las cabinas.	CUMPLE
33	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpieza de la parte inferior del carro.	CUMPLE
34	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpieza de cabina.	CUMPLE
35	Servicio de mantenimiento de ascensor	Pulida de cabina.	CUMPLE
36	Servicio de mantenimiento de ascensor	Mantenimiento de Aire.	CUMPLE
37	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de ventilador de cabina.	CUMPLE
38	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de guiador de cabina.	CUMPLE
39	Servicio de mantenimiento de ascensor	Servicio de acceso a techo de cabina.	CUMPLE
40	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de indicador de cabina.	CUMPLE
41	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de botones para llamadas cabina.	CUMPLE
42	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de inserto de puerta de piso y cabina.	CUMPLE
43	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de SUB-TECHO	CUMPLE
44	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y limpiar barras de piso, escobas, etc.	CUMPLE
45	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y limpiar P.O.C. Interior de cabina, iluminación, ventilación y cielo falso.	CUMPLE
46	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y/o corregir desnivel con pisos, sensores de parada y limites finales.	CUMPLE
47	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y limpiar, plataforma, sistema de cadena de compensación y balanza.	CUMPLE
48	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar el arranque.	CUMPLE
49	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar la parada.	CUMPLE
50	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar la nivelación.	CUMPLE
51	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpiar la pisadera de puertas de cabina.	CUMPLE
52	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpieza y revisión general de cuadros y protecciones.	CUMPLE
53	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar fijaciones y aislamiento de cabina.	CUMPLE
54	Servicio de mantenimiento de ascensor	Comprobar la renivelación.	CUMPLE
D- SISTEMA DE SEGURIDAD			

55	Servicio de mantenimiento de ascensor	Inspección de las suspensiones y sistema de seguridad.	CUMPLE
56	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificación de alarma en intercomunicador.	CUMPLE
57	Servicio de mantenimiento de ascensor	Servicio de bloqueo eléctrico.	CUMPLE
58	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de fuente para alarma.	CUMPLE
59	Servicio de mantenimiento de ascensor	Placa de rescate principal.	CUMPLE
60	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar todos los sistemas de seguridad de cabina y conexiones eléctricas.	CUMPLE
61	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar todos los sistemas de seguridad, iluminación de emergencia y alarma.	CUMPLE
62	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar todos los sistemas de seguridad y viajeros.	CUMPLE
63	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpiar pozo y verificar swichs de seguridad e iluminación	CUMPLE
64	Servicio de mantenimiento de ascensor	Control de Luz de emergencia.	CUMPLE
65	Servicio de mantenimiento de ascensor	Predar (Sitiene) rescatamatic	CUMPLE
66	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar el correcto funcionamiento del sistema de petición de socorro.	CUMPLE
E- CONTRAPESO			
67	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de guiador de contrapeso.	CUMPLE
68	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y limpiar cabezales, contrapeso, guias de contrapeso.	CUMPLE
F- SISTEMA DE PARACAÍDAS			
69	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar paracaidas y articulaciones.	CUMPLE
70	Servicio de mantenimiento de ascensor	Revisión completa del sistema de paracaídas.	CUMPLE
71	Servicio de mantenimiento de ascensor	Comprobar el funcionamiento del paracaídas, probándolo con la cabina vacía y a velocidad reducida.	CUMPLE
G- LIMITADOR DE VELOCIDAD			
72	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de límite de seguridad	CUMPLE
73	Servicio de mantenimiento de ascensor	Revisión de freno	CUMPLE
74	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificación del estado de los cables de acero de tracción y limitador de velocidad.	CUMPLE
75	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar el correcto estado de los dispositivos de enclavamiento.	CUMPLE
76	Servicio de mantenimiento de ascensor	Comprobar el funcionamiento del frenado mecánico.	CUMPLE
77	Servicio de mantenimiento de ascensor	Comprobar el estado de los núcleos del sistema de frenado mecánico.	CUMPLE
78	Servicio de mantenimiento de ascensor	Comprobar el estado de los ejes y articulaciones del sistema de frenado mecánico.	CUMPLE
79	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar la ausencia de corrosión en el sistema de frenado mecánico.	CUMPLE

80	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar ausencia de suciedad en el sistema de frenado mecánico.	CUMPLE
81	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar el correcto funcionamiento del limitador de velocidad.	CUMPLE
H- LIMITADOR DE CARGA			
82	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de pesa carga.	CUMPLE
I- OPERADOR DE PUERTA			
83	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpieza y verificación de puertas.	CUMPLE
84	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de fuente operador de puerta TD-3600.	CUMPLE
85	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de Barrera Infrarroja.	CUMPLE
86	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de correa de operador de Puerta.	CUMPLE
87	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de cabito de puerta.	CUMPLE
88	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de Contactor de seguridad de Puerta.	CUMPLE
89	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de indicadores de piso.	CUMPLE
90	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de botones para llamadas de piso.	CUMPLE
91	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de operador de puerta.	CUMPLE
92	Servicio de mantenimiento de ascensor	Cambio de enconder de puerta.	CUMPLE
93	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar, Limpiar y Lubricar operadores de puetas y contactos.	CUMPLE
94	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y limpiar correderas de puertas y cable de puerta.	CUMPLE
95	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y regular suspensión de puertas y guías.	CUMPLE
96	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar, Limpiar y Lubricar sistema de reapertura de puerta.	CUMPLE
97	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar, Limpiar, chapas, conexiones eléctricas y cables de puertas.	CUMPLE
98	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y limpiar, botoneras y señalizaciones de piso.	CUMPLE
99	Servicio de mantenimiento de ascensor	Revisar la apertura, y el cierre de puertas de la cabina.	CUMPLE
100	Servicio de mantenimiento de ascensor	y asegurarse del funcionamiento y señalización de las puertas de los pisos.	CUMPLE
101	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpieza y revisión de las puertas de la cabina.	CUMPLE
102	Servicio de mantenimiento de ascensor	Control del Operador.	CUMPLE
103	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpieza y ajuste del operador de puertas.	CUMPLE
104	Servicio de mantenimiento de ascensor	Comprobar el estado mecánico de las puertas de cada piso	CUMPLE
105	Servicio de mantenimiento de ascensor	Comprobar que las puertas una vez sido cerradas no se pueden volver a abrir	CUMPLE
J- AMORTIGUADORES			

106	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar limites, amortiguadores de cabina y contrapeso.	CUMPLE
107	Servicio de mantenimiento de ascensor	Comprobar el funcionamiento de los amortiguadores, realizando el ensayo con la cabina vacía y velocidad reducida.	CUMPLE
K- ESTRUCTURA DEL ASCENSOR			
108	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpieza y lubricación de las guías.	CUMPLE
109	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y lubricar freno, bujes y acoplamiento.	CUMPLE
110	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar, limpiar y lubricar polea y swich	CUMPLE
111	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar ranura de polea, cable, vibraciones, sistema centrifugo,	CUMPLE
112	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar, limpiar y lubricar riel de cabina y sistemas de poleas o cachimbas.	CUMPLE
113	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar recorrido ruidos y juegos.	CUMPLE
114	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar y limpiar CAM y rollers.	CUMPLE
115	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar, limpiar y lubricar rieles, sistema de mordaza y tensión de los cables.	CUMPLE
116	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpiar rozaderas contrapeso	CUMPLE
117	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpieza del estado del cabezal	CUMPLE
118	Servicio de mantenimiento de ascensor	Verificar rodaderas/rozaderas de la cabina y el cono	CUMPLE
119	Servicio de mantenimiento de ascensor	Limpieza del refrigerador (Si lo hay)	CUMPLE
120	Servicio de mantenimiento de ascensor	Lavado y lubricación de los rieles de la cabina y el contrapeso.	CUMPLE
L- SERVICIO DE EMERGENCIA			
121	Servicio de mantenimiento de ascensor	Servicio de emergencia las 24 hs.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la firma **CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de las firmas **CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** la mejor oferta evaluada conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

8. Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS de la firma CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
ACTIVO CORRIENTE	6.296.791.200	6.275.930.897	3,00	2,67	2,84
PASIVO CORRIENTE	2.099.495.313	2.347.154.639			

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 2,84 %.

RATIOS FINANCIEROS de la firma CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.					
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
TOTAL PASIVO	2.099.495.313	2.347.154.639	0,32	0,36	0,34
TOTAL ACTIVO	6.627.747.822	6.609.333.282			

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa a con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,34 % en promedio.

RATIOS FINANCIEROS de la firma CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIALS.R.L.					
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
UTILIDAD	257.546.147	217.664.297	0,09	0,07	0,08
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000			

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,08 %. --

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para

la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la firma **CIA.COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: Por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 71/2023 (AD REFERENDUM) "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" ID N° 434.790.-** a la firma **CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,** de acuerdo al siguiente cuadro:

ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES						CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	
Íte m	**Codigo Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta ción**	**Cantid ad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	72101506 -001	Cambio y provisión de Batería Seca	Unidad	Unidad	1	532.000	532.000
2	72101506 -001	Cambio de Drive original para ascensor marca OTIS con colocacion y puesta en funcionamiento.	Unidad	Unidad	1	65.550.000	65.550.000
3	72101506 -001	Verificar y limpiar salas de máquinass y control.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
4	72101506 -001	Verificar interruptores, fusibles y voltajes.	Unidad	Unidad	1	557.333	557.333
5	72101506 -001	Verificar y limpiar rieles, rieles de sobrecarga, rele J y detectores de arco.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
6	72101506 -001	Verificar y limpiar conecciones, conductores y resorte de rieles.	Unidad	Unidad	1	278.667	278.667
7	72101506 -001	Verificar resistencias, condensadores, rectificadores y transformadores.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
8	72101506 -001	Limpiar el cuarto de máquinas (cada cuatro meses).	Unidad	Unidad	1	139.333	139.333
9	72101506 -001	Revisión y limpieza de los componentes en el cuadro de maniobra, revisión de la instalación eléctrica en general.	Unidad	Unidad	1	278.667	278.667
10	72101506 -001	Ajuste y Control del estado de todos los componentes mecánicos.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000

11	72101506 -001	Servicio de conjunto de tracción.	Unidad	Unidad	1	1.393.333	1.393.333
12	72101506 -001	Cambio de tracción 3/8.	Unidad	Unidad	1	4.914.667	4.914.667
13	72101506 -001	Cambio de contador de fuerza 40 AMP	Unidad	Unidad	1	2.229.333	2.229.333
14	72101506 -001	Verificar y lubricar engranajes, cadenas, rodamientos, etc.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
15	72101506 -001	Limpiar y verificar todos los reles y swichs.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
16	72101506 -001	Verificar conductores, seguridad, collarin, viajeri, cinta y limites finales.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
17	72101506 -001	Verificar y detectar ruidos y vibraciones en maquinas y soportes.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
18	72101506 -001	Verificar juegos axial en eje fin, bobina de campo y reten.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
19	72101506 -001	Verificar calentamiento anormal y conexiones	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
20	72101506 -001	Venficar y ajustar ranuras de polea, escobas y porta escobas.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
21	72101506 -001	Verificar ranuras del colector, carbones, portacarbones y soporte	Unidad	Unidad	1	557.333	557.333
22	72101506 -001	Verificar desgastes en cables de tracción, tesar, limpiar y lubricar si es necesario.	Unidad	Unidad	1	696.667	696.667
23	72101506 -001	Limpiar, verificar y lubricar sistemas de tensión de cables del regulador.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
24	72101506 -001	Control del estado del patinaje y tensión de cables.	Unidad	Unidad	1	1.114.667	1.114.667
25	72101506 -001	Verificar amarres contrapeso.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
26	72101506 -001	Verificar estado de amarres cabina.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
27	72101506 -001	Verificar amarracables lado pedestal	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
28	72101506 -001	Verificar estado de tensión de cables.	Unidad	Unidad	1	836.000	836.000
29	72101506 -001	Verificar poleas.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
30	72101506 -001	Comprobar el funcionamiento de los medio de suspensión.	Unidad	Unidad	1	836.000	836.000

31	72101506 -001	Comprobar el funcionamiento de los medio de tracción.	Unidad	Unidad	1	836.000	836.000
32	72101506 -001	Limpieza y lubricación encima de las cabinas.	Unidad	Unidad	1	836.000	836.000
33	72101506 -001	Limpieza de la parte inferior del carro.	Unidad	Unidad	1	836.000	836.000
34	72101506 -001	Limpieza de cabina.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
35	72101506 -001	Pulida de cabina.	Unidad	Unidad	1	2.090.000	2.090.000
36	72101506 -001	Mantenimiento de Aire.	Unidad	Unidad	1	1.393.333	1.393.333
37	72101506 -001	Cambio de ventilador de cabina.	Unidad	Unidad	1	696.667	696.667
38	72101506 -001	Cambio de guiador de cabina.	Unidad	Unidad	1	3.901.333	3.901.333
39	72101506 -001	Servicio de acceso a techo de cabina.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
40	72101506 -001	Cambio de indicador de cabina.	Unidad	Unidad	1	3.483.333	3.483.333
41	72101506 -001	Cambio de botones para llamadas cabina.	Unidad	Unidad	1	2.090.000	2.090.000
42	72101506 -001	Cambio de inserto de puerta de piso y cabina.	Unidad	Unidad	1	1.114.667	1.114.667
43	72101506 -001	Cambio de SUB-TECHO	Unidad	Unidad	1	4.876.667	4.876.667
44	72101506 -001	Verificar y limpiar barras de piso, escobas, etc.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
45	72101506 -001	Verificar y limpiar P.O.C. Interior de cabina, iluminación, ventilación y cielo falso.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
46	72101506 -001	Verificar y/o corregir desnivel con pisos, sensores de parada y limites finale	Unidad	Unidad	1	1.114.667	1.114.667
47	72101506 -001	Verificar y limpiar, plataforma, sistema de cadena de compensación y balanza.	Unidad	Unidad	1	1.393.333	1.393.333
48	72101506 -001	Venficar el arranque.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
49	72101506 -001	Verificar la parada.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
50	72101506 -001	Verificar la nivelación.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
51	72101506 -001	Limpiar la pisadera de puertas de cabina.	Unidad	Unidad	1	139.333	139.333
52	72101506 -001	Limpieza y revisión general de cuadros y protecciones.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000

53	72101506 -001	Verificar fijaciones y aislamiento de cabina.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
54	72101506 -001	Comprobar la reni velación.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
55	72101506 -001	Inspeccion de las suspensiones y sistema de seguridad	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
56	72101506 -001	Verificación de alarma en intercomunicador.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
57	72101506 -001	Servicio de bloqueo eléctrico.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
58	72101506 -001	Cambio de fuente para alarma.	Unidad	Unidad	1	2.583.333	2.583.333
59	72101506 -001	Placa de rescate principal	Unidad	Unidad	1	19.228.000	19.228.000
60	72101506 -001	Verificar todos los sistema de seguridad de cabina y conecciones eléctricas.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
61	72101506 -001	Verificar todos los sistema de seguridad, iluminación de emergencia y al arma.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
62	72101506 -001	Verificar todos los sistemas de seguridad y viajeros.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
63	72101506 -001	Limpiar pozo y verificar swichs de seguridad e iluminación	Unidad	Unidad	1	557.333	557.333
64	72101506 -001	Control de Luz de emergencia.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
65	72101506 -001	Probar (si tiene) rescatamatic	Unidad	Unidad	1	836.000	836.000
66	72101506 -001	Verificar el correcto funcionamiento del sistema de petición de socorro.	Unidad	Unidad	1	975.333	975.333
67	72101506 -001	Cambio de guiador de contrapeso.	Unidad	Unidad	1	1.984.107	1.984.107
68	72101506 -001	Verificar y limpiar cabezales, contrapeso, guias de contrapeso.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
69	72101506 -001	Verificar paracaídas y articulaciones.	Unidad	Unidad	1	1.393.333	1.393.333
70	72101506 -001	Revisión completa del sistema de paracaídas.	Unidad	Unidad	1	4.180.000	4.180.000
71	72101506 -001	Comprobar el funcionamiento del paracaídas, probandolo con la cabina vaci y a velocidad reducida.	Unidad	Unidad	1	6.966.667	6.966.667
72	72101506 -001	Cambio de limite de seguridad	Unidad	Unidad	1	1.003.200	1.003.200
73	72101506 -001	Revisión de freno	Unidad	Unidad	1	2.090.000	2.090.000

74	72101506 -001	Verificación del estado de los cables de acero de tracción y limitador de velocidad	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
75	72101506 -001	Verificar el correcto estado de los dispositivos de enclavamiento.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
76	72101506 -001	Comprobar el funcionamiento del frenado mecánico.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
77	72101506 -001	Comprobar el estado de los núcleos del sistema de frenado mecánico.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
78	72101506 -001	Comprobar el estado de los ejes y articulaciones del sistema de frenado mecánico.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
79	72101506 -001	Verificar la ausencia de corrosión en el sistema de frenado mecánico.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
80	72101506 -001	Verificar ausencia de suciedad en el sistema de frenado mecánico.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
81	72101506 -001	Verificar el correcto funcionamiento del limitador de velocidad.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
82	72101506 -001	Cambio de pesacarga.	Unidad	Unidad	1	6.966.667	6.966.667
83	72101506 -001	Limpieza y verificación de puertas.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
84	72101506 -001	Cambio de fuente operador de puerta TD-3600.	Unidad	Unidad	1	4.813.333	4.813.333
85	72101506 -001	Cambio de Barrera Infrarroja.	Unidad	Unidad	1	4.750.000	4.750.000
86	72101506 -001	Cambio de correa de operador de Puerta.	Unidad	Unidad	1	2.786.667	2.786.667
87	72101506 -001	Cambio de cabito de puerta.	Unidad	Unidad	1	1.710.000	1.710.000
88	72101506 -001	Cambio de Contactor de seguridad de Puerta.	Unidad	Unidad	1	836.000	836.000
89	72101506 -001	Cambio de indicadores de piso.	Unidad	Unidad	1	2.216.667	2.216.667
90	72101506 -001	Cambio de botones para llamadas de piso.	Unidad	Unidad	1	487.667	487.667
91	72101506 -001	Cambio de operador operador de puerta.	Unidad	Unidad	1	4.876.667	4.876.667
92	72101506 -001	Cambio de enconder de puerta.	Unidad	Unidad	1	696.667	696.667
93	72101506 -001	Verificar, Limpiar y Lubricar operadores de puertas y contactos.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
94	72101506 -001	Verificar y limpiar correderas de puertas y cable de puerta.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000

95	72101506 -001	Verificar y regular suspensión de puertas y guias.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
96	72101506 -001	Verificar, Limpiar y Lubricar sistema de reapertura de puerta.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
97	72101506 -001	Verificar, Limpiar, chapas, conecciones electricas y cables de puertas.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
98	72101506 -001	Verificar y limpiar, botoneras y señalizaciones de piso.	Unidad	Unidad	1	4.180.000	4.180.000
99	72101506 -001	Revisar la apertura, y el cierre de puertas de la cabina.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
100	72101506 -001	y asegurarse del funcionamiento y señalización de las puertas de los pisos.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
101	72101506 -001	Limpieza y revisión de las puertas de la cabina.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
102	72101506 -001	Control del Operador.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
103	72101506 -001	Limpieza y ajuste del operador de puertas.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
104	72101506 -001	Comprobar el estado mecánico de las puertas de cada piso.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
105	72101506 -001	Comprobar que las puertas una vez sido cerradas no se pueden volver a abrir.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
106	72101506 -001	Verificar limites, amortiguadores de cabina y contrapeso.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
107	72101506 -001	Comprobar el funcionamiento de los amortiguadores, realizando el ensayo con la cabina vacia y volocidad reducida.	Unidad	Unidad	1	2.786.667	2.786.667
108	72101506 -001	Limpieza y lubricación de las guías.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
109	72101506 -001	Verificar y lubricar freno, , bujes y acoplamiento.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
110	72101506 -001	Verificar, limpiar y lubricar polea y swich	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
111	72101506 -001	Verificar ranura de polea, cable, vibraciones, sistema centrifugo, etc.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
112	72101506 -001	Verificar, limpiar y lubricar riel de cabina y sistemas de poleas o cachimbas.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000

113	72101506 -001	Verificar recorrido ruidos y juegos.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
114	72101506 -001	Verificar y limpiar CAM y rollers.	Unidad	Unidad	1	557.333	557.333
115	72101506 -001	Verificar, limpiar y lubricar rieles, sistema de mordaza y tensión de los cables.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
116	72101506 -001	Limpiar rozaderas contrapeso.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
117	72101506 -001	Limpieza del estado del cabezal	Unidad	Unidad	1	278.667	278.667
118	72101506 -001	Verificar rodaderas/rozaderas de la cabina y el contrapeso.	Unidad	Unidad	1	418.000	418.000
119	72101506 -001	Limpieza del refrigerador (Si lo hay)	Unidad	Unidad	1	696.667	696.667
120	72101506 -001	Lavado y lubricación de los rieles de la cabina y el contrapeso.	Unidad	Unidad	1	4.623.333	4.623.333
121	72101506 -001	Servicio de emergencia la 24 hs.	Unidad	Unidad	1	8.360.000	8.360.000
						Precio Total	**225.305.641**

Por cumplir las ofertas con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación para el ejercicio fiscal 2023 es para la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTOS ADJUDICADOS AÑO 2023	
1	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L	80004169-0	MONTO MÍNIMO	48.500.000
			MONTO MÁXIMO	97.000.000

Monto Minimo en Gs 48.500.000 (Guaranies cuarenta y ocho millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2023.-

Monto Maximo en Gs 97.000.000 (Guaranies noventa y siete millones), para el ejercicio fiscal 2023.-

La Recomendación de Adjudicación para el ejercicio fiscal 2024 es para la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTOS ADJUDICADOS AÑO 2024	
1	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L	80004169-0	MONTO MÍNIMO	25.000.000
			MONTO MÁXIMO	50.000.000

Monto Minimo en Gs 25.000.000 (Guaranies veinticinco millones, para el ejercicio fiscal 2024.-

Monto Maximo en Gs 50.000.000 (Guaranies cincuenta millones), para el ejercicio fiscal 2024.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

RESUMEN DE ADJUDICACION TOTAL

La Recomendación de Adjudicación TOTAL es para la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTOS ADJUDICADOS AÑO 2024	
1	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L	80004169-0	MONTO MÍNIMO	73.500.000
			MONTO MÁXIMO	147.000.000

Monto Minimo en Gs 73.500.000 (Guaranies setenta y tres millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2024.-

Monto Maximo en Gs 147.000.000 (Guaranies ciento cuarenta y siete millones), para el ejercicio fiscal 2024.-

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 71/2023 (AD REFERENDUM) "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" ID N° 434.790**. siendo las 10:00 horas del día miércoles 15 de noviembre de 2023.-

SERGIO IBARRA
SGTO A INT – SECRETARIO C.E.

JUAN JOSE MIERES
SGTO A AVC – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A AVC JM – ASESORA JURÍDICA

OSCAR CANTERO CONTRERA
TTE 1° INT – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN